



# Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL. : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

### N° 28687-OC

**\*\*Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura\*\***

Señor(es): <b>LABORATORIO BOSTON S.A.</b>		Providencia, 14-06-2017	
Direccion: <b>SAN FERNANDO 936 SAN BERNARDO</b>		R.U.T.: 96.989.940-K At.Sr.: <b>GEROGINA URRUTIA</b>	
<b>Cargo Contable : FARMACIA COMUNITARIA</b>		Código Presupuestario: 22-04-004 (1 Cargo Prog: N/A)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación: 14-06-2017 -- Fecha de despacho: 22-06-2017	
Dirección de despacho: <b>SALVADOR 1029</b>			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
60	SUPLEMENTO ALIMENTICIO ESTANDAR 900 GRS POLVO SABOR VAINILLA O FRUTILLA	7090.00	425.400
48	SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA DIABETICOS 900 GRS POLVO SABOR VAINILLA	8400.00	403.200
			
V°B° Dirección			
			
Son: NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS.-			Neto: 828.600
RQ 40183-FRM SUPLEMENTOS			Iva 157.434
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**			
**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			
			<b>TOTAL: 986.034.-</b>



Jefe Depto. de Adquisiciones

  
Director de Adm. y Finanzas

  
Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme